

Jurisdiccion de esta ciud. que se remato en Joseph Sanchez
quince mil y diez Reales pagados en el mes de marzo pas
ximo: la Casa de agua que llaman de propias en el
Heredamiento de Terria que quedada a Guinquiero vale
por año veinte mil Reales poco mas o menos: Y en mismo
el Caño de la plaza mayor que se remato en dos mil y
quinientas Reales; Cuya aceptacion y ejecucion de otras tres
proprias hace para reintegrarse del producto de otra
Casa de agua desde primero de Diciembre mil seiscientos
cincuenta y siete hasta veinte y seis de Agosto de cincuen
ta y ocho, con la protesta que aun se vaya efectuado la Co
branza del producto de los referidos tres proprios has
ta la concurrencia Cantidad que constase por certifica
cion del fisco de las libras; y que se haga valer al
Rematante acuerdo a pagar las Cantidades de sus res
pectivas obligaciones a Pedro Gomez de Abila de
nombrado por dicho señor D. Juan Veron, aun desp
ues de sea mandado traer a este ayuntamiento por auto
del v.º Corregidor sobre que a visto redactada esta ciudad
poredula ante D. Juan; Dado todo Inteligenciada acom
pado de haga valer al fisco del Alfonchord de las aguas
del Heredamiento de Terria cumpliendo el Imposante
de otra Casa de agua del tiempo que dicho Señor
refiere; y ejecutado se vio a esta ciud. para cobrar
lo Combeniente

Menza de Julian
fernandez Valera

En este ayuntamiento se a visto un memorial de don
Julian fernandez Valera Alcalde del Cauillo y portavoz
del Puerto de Aguilar de este termino manifestando ha
ber usado como via Padres y Abuelos cada uno en su tiem
po del mismo ejercicio, de una Cueva titulada la Calera
que era al pie del Cauillo inmediata al puerto de

